

a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Administrador de «Edificio Arroba, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, D. Bernt Roald Killingstad como persona física representante de Aig/Lincoln Western Europe (Spain) L.L.C., el Administrador de «Edificio Barbadillo 4, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, D. Bernt Roald Killingstad como persona física representante de Aig/Lincoln Western Europe (Spain) L.L.C.—51.094.

1.ª 1-8-2007

ELSEVIER DOYMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXCERPTA MÉDICA, S. A.

ELSEVIER ESPAÑA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Hace público los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios de 30 de junio de 2007 de: Fusión por Absorción de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la Sociedad absorbente y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de los respectivos patrimonios de las Sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas y quien, en contraprestación, ha aumentado su capital social en la cantidad de 5.025.870,99 € mediante la emisión y puesta en circulación de 7.283.871 nuevas participaciones de 0,69 € de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 40.134.129,21 € adjudicadas a los únicos socios de las Sociedades absorbidas.

A los accionistas/Socios y Acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro de acuerdos de fusión adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Administrador Solidario, Marta María Novo López.—50.817. 2.ª 1-8-2007

ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS IMMOBILIARIES, S. L.

(Sociedad absorbente)

IBER ESPAIS EUROPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada» y «Iber Espais Europa, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 29 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, los Socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Iber Espais Europa, Sociedad Limitada» por «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada», adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los

Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión auditados.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Doña Cristina Puig Carrasco, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida.—51.101. 2.ª 1-8-2007

ESTRUCTURAS TECNORTE, S. R. L. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Capistrano Enríquez, contra Estructuras Tecnoforte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Tecnoforte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, en situación de insolvencia total por importe de 134,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—49.731.

EXCURSIONES BETANZOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de julio de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2007, a las 14:00 horas, en la carretera nacional VI, kilómetro 580, en la parroquia de Guísamo, municipio de Bergondo (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Nombramiento de Administradores y asignación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Bergondo, 20 de julio de 2007.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—50.808.

EXPLOTACIONES CATEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCOR XXI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales de las mercantiles celebradas en fecha de 23 de julio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Explotaciones Catel, Sociedad Limitada» de «Promocor XXI, Sociedad Limitada» que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Don José M.ª Cata Virgili, Presidente Consejo de Administración de Explotaciones Catel, S.L.—51.059. 1.ª 1-8-2007

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO FLA, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 224/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Fabricación y Comercialización de Calzado Fla, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.426 euros de principal, más 719,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial Ssto., Juan Carlos García-Torres Martínez.—49.672.